



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL
DEMANDANTES: VELKIS ROCIO ESCOBAR BUSTILLO Y OTROS
DEMANDADO: SALUD TOTAL EPS Y OTROS
RADICADO: 20001310300320180000100
FECHA: 20032024

Ingreso al Despacho: 15/01/2024

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, consistente en declaratoria de competencia para conocer la causa judicial en referencia, así:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que la competencia para conocer del presente proceso de responsabilidad civil extracontractual, corresponde al **Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, Cesar**

SEGUNDO: REMITIR el expediente de la referencia al citado Juzgado, para que continúe con su correspondiente trámite.

TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, Cesar.

En consecuencia, AVOCAR conocimiento del presente proceso continuándose con el trámite de rigor. Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrese al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

Av.

Firmado Por:

Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c2ad2ffa0ed18e9b5253c58b7e0790897e38dd5499dab22e97e3937dfdd222**

Documento generado en 20/03/2024 01:35:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>